



Resolución de Alcaldía

N° 258-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 12 de julio de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 030-2023-A/MDCN-T de fecha 07 de julio de 2023 emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el proveído N° 531 de fecha 08 de julio de 2023 emitido por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° inciso 17° establece que el alcalde tiene atribuciones de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2023-A/MDCN-T**, de fecha 18 de mayo de 2023, se **ENCARGA** con **EFICACIA ANTICIPADA** a partir del **09.05.2023**, las funciones de la **SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**, al **LIC. ADM. HUGO QUENAYA QUISPE** en adición a sus funciones como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a las atribuciones y responsabilidades de Ley;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 030-2023-A/MDCN-T** de fecha 07 de julio de 2023, se hace de conocimiento y comunicación la conclusión de la encargatura de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva al Lic. Hugo Quenaya Quispe, teniendo como último día de encargatura el 07.07.2023;

Que, con proveído N° 531 de fecha 08 de julio de 2023 emitido por el despacho de Alcaldía, autoriza la proyección de acto resolutivo;

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura con **EFICACIA ANTICIPADA** al **07.07.2023**, al **LIC. ADM. HUGO QUENAYA QUISPE**, en el cargo de la **SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**, en adición a sus funciones como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a las atribuciones y responsabilidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al servidor realice la **ENTREGA DE CARGO**, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo, toda la documentación **FÍSICA** y **DIGITAL** relacionada y generados por la naturaleza de su función **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: **DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

DISTRIBUCIÓN
ALC.
GM
GAJ
SGGRH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

CUD: 2023 - 3962

